



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE ATRYS HEALTH, S.A.

19 de noviembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento:

El Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en el AC Hotel Cuzco, sito en el Paseo de la Castellana, 133, 28046 Madrid, y al día siguiente, 20 de diciembre de 2018, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

### Orden del Día

Primero.- Aprobación de aumento de capital por compensación de los créditos generados por la compra por la filial íntegramente participada por la Sociedad, E-Diagnostic Clínica Virtual de Especialidades Médicas, S.L.U., de International Telemedicine Hospital, S.L., por un importe de 1.247,22 Euros, mediante la emisión y puesta en Circulación de 124.722 acciones de 0,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 20.430.330 a la 20.555.051, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 3 Euros por acción entre capital y prima de emisión. Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Segundo.- Aprobación de aumento de capital por compensación del crédito generado por la compra por la Sociedad, de una participación significativa de Llebalust Patología, S.L., por un importe de 10.000 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000.000 acciones de 0,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 20.555.052 a la 21.555.051, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 2,8 Euros por acción entre capital y prima de emisión. Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Tercero.- Modificación del Artículo 11.9 de los Estatutos Sociales relativo a la "Retribución del cargo de Consejero".

Cuarto.- Fijación, al amparo de lo previsto en el Artículo 11.9 de los Estatutos Sociales, de la retribución anual máxima de los consejeros para el ejercicio de 2019.

Quinto.- Aprobación, de conformidad con el Art. 219 de la Ley de Sociedades de Capital y 11.9 de los Estatutos Sociales, del Plan de Incentivos para el Presidente Ejecutivo, la Consejera Delegada y ciertos miembros del equipo directivo de la Sociedad.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Madrid, 19 de noviembre de 2018

Doña Isabel Lozano Fernández  
Consejera Delegada de ATRYS HEALTH S.A.

## ATRY'S HEALTH, S.A.

### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en el AC Hotel Cuzco, sito en el Paseo de la Castellana, 133, 28046 Madrid, y al día siguiente, 20 de diciembre de 2018, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

#### **Orden del Día**

*Primero.- Primero.- Aprobación de aumento de capital por compensación de los créditos generados por la compra por la filial íntegramente participada por la Sociedad, E-Diagnostic Clínica Virtual de Especialidades Médicas, S.L.U., de International Telemedicine Hospital, S.L., por un importe de 1.247,22 Euros, mediante la emisión y puesta en Circulación de 124.722 acciones de 0,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 20.430.330 a la 20.555.051, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 3 Euros por acción entre capital y prima de emisión. Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).*

*Segundo.- Aprobación de aumento de capital por compensación del crédito generado por la compra por la Sociedad, de una participación significativa de Llebalust Patología, S.L., por un importe de 10.000 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000.000 acciones de 0,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 20.555.052 a la 21.555.051, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 2,8 Euros por acción entre capital y prima de emisión. Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).*

*Tercero.- Modificación del Artículo 11.9 de los Estatutos Sociales relativo a la “Retribución del cargo de Consejero”.*

*Cuarto.- Fijación, al amparo de lo previsto en el Artículo 11.9 de los Estatutos*

*Sociales, de la retribución anual máxima de los consejeros para el ejercicio de 2019.*

*Quinto.- Aprobación, de conformidad con el Art. 219 de la Ley de Sociedades de Capital y 11.9 de los Estatutos Sociales, del Plan de Incentivos para el Presidente Ejecutivo, la Consejera Delegada y ciertos miembros del equipo directivo de la Sociedad.*

*Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.*

Derecho de información: de conformidad con los arts. 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la siguiente documentación en el domicilio social (calle Velázquez, 24, 4º, 28001 Madrid), y a través de la página web corporativa ([www.atryshealth.com](http://www.atryshealth.com)), o solicitar su entrega o envío gratuito:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de aumento de capital por compensación de créditos en relación con la adquisición de International Telemedicine Hospital, S.L. (punto primero).
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de aumento de capital por compensación de crédito en relación con la adquisición de una participación significativa de Llebalust Patología, S.L. (punto segundo).
- El Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación del art. 11.9 de los Estatutos Sociales, al que se acompaña el texto de los Estatutos para el caso de que resulte aprobada la modificación estatutaria anterior.

Los citados documentos pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad, [www.atryshealth.com](http://www.atryshealth.com), accediendo al apartado “Inversores”, seguidamente de “Gobierno Corporativo”, y a continuación, “Junta General de Accionistas”.

Asimismo, de acuerdo con el art. 10 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información

por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

Complemento de convocatoria: de acuerdo con lo establecido en los arts. 10.2 y 172 de los Estatutos Sociales y de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (calle Velázquez, 24, 4º, 28001 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia y representación: de acuerdo con lo establecido en los arts. 10.3 y 11 de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General, respectivamente, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, confiriéndole la representación por escrito mediante firma autógrafa o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente. Salvo indicación contraria del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representante, solidaria y sucesivamente, al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General: se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 19 de diciembre de 2018, en el lugar y la hora indicados anteriormente.

Protección de datos de carácter personal: los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por la Sociedad, como entidad responsable del tratamiento de estos datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). Los datos serán tratados a estos únicos efectos en base a las obligaciones legales susceptibles de aplicación en atención a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y la normativa aplicable a tal efecto. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal.

La Sociedad garantiza y reconoce a los interesados el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, así como de oposición y limitación del tratamiento, que podrán ejercitar en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos dirigiéndose a través de correo postal al domicilio social (calle Velázquez, 24, 4º, 28001 Madrid), aportando fotocopia del DNI o documento de identidad.

Madrid, 19 de noviembre de 2018. El Secretario del Consejo de Administración. Don Alberto Castañeda González.